

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

**Decisión No. FT-10-2015**

**QUE APRUEBA LAS GUÍAS DE PROCEDIMIENTO, LAS FICHAS TECNICAS, EL GLOSARIO DE TÉRMINOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA NO. 42-08, REVISADOS Y EVALUADOS POR EL EQUIPO DE CONSULTORES DE EXPERTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CARIBBEAN COMPETE (BID/CC).**

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 25 de junio de 2015, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

**QUE APRUEBA LAS GUÍAS DE PROCEDIMIENTO, LAS FICHAS TECNICAS, EL GLOSARIO DE TÉRMINOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA FACILITAR LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA NO. 42-08, REVISADOS Y EVALUADOS POR EL EQUIPO DE CONSULTORES DE EXPERTOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO EN EL MARCO DEL PROGRAMA CARIBBEAN COMPETE (BID/CC).**

**Visto:** El Informe Diagnóstico sobre el Marco Institucional, Normativo y Administrativo de la Autoridad de Competencia en la República Dominicana, efectuado por la Consultora del Banco Interamericano de Desarrollo, Pamela Psittenfeld, de fecha enero de 2015.

**Vistos:** Los documentos presentados a la consideración del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

**CONSIDERANDO:** Que las Guías constituyen un excelente instrumento orientativo para los agentes económicos y organismos a los cuales van dirigidas a los fines de educar sobre el contenido de la Ley de Defensa de la Competencia, facilitar su eficaz aplicación y procurar el efectivo cumplimiento de sus disposiciones.

**CONSIDERANDO:** Que las fichas técnicas constituyen una valiosa y eficaz herramienta para la investigación, manejo y análisis de los casos e instrucción de los expedientes, en procura de proteger las garantías del debido proceso de los agentes económicos investigados, respetando la debida reserva de Ley.

**CONSIDERANDO:** Que el Glosario de términos, define apropiadamente y conceptualiza la terminología técnica contenida en la Ley General de Defensa de la Competencia, el proyecto de reglamento para su aplicación, las guías y fichas técnicas, facilitando comprensión, uso y aplicación del contenido de dichos documentos.

**CONSIDERANDO:** Que el Flujo-grama del Procedimiento Administrativo de Aplicación de la Ley refleja apropiadamente e ilustra paso a paso el procedimiento de aplicación de la Ley 42-08, en sede administrativa, desde el inicio de las investigaciones hasta la resolución decisoria del Consejo Directivo, así como, las acciones ante el Tribunal Contencioso Administrativo y del Recurso de Casación, constituyendo una valiosa herramienta de control del debido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo para la fase de aplicación de la Ley, siendo este órgano la máxima autoridad de la Comisión y el nivel de decisión, constituye una pieza imprescindible para asegurar el buen orden y el ejercicio de gobierno corporativo que establece la Ley para la Institución, así como, para el cabal cumplimiento de funciones, deberes y responsabilidades de los miembros del órgano colegiado, contribuyendo al logro de una Misión Institucional.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 31 de la Ley 42-08, literal v) otorga facultad al Consejo Directivo de la Comisión para “Diseñar las políticas y aprobar los estatutos, reglamentos y manuales organizativos y de funciones de la institución”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 42-08, en su Art. 31, literal j) otorga facultad al Consejo Directivo para “Dictar resoluciones reglamentarias de carácter general y de carácter especial en las materias de su competencia, así como para el buen funcionamiento administrativo de la Comisión.

Por tanto, los Miembros del Consejo Directivo, en ejercicio de sus facultades legales toman, a unanimidad, la siguiente:

### **RESOLUCION NO. FT-10-2015**

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto se aprueban, tal y como fueron presentadas en documento anexo, formando parte integral de esta Acta, las **Guías de procedimiento** para facilitar la aplicación de la Ley General de Defensa de la Competencia, No. 42-08, que se detallan a continuación:

1. Guía Orientativa sobre la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08 para el Congreso Nacional y Entes de la Administración pública.
2. Guía de Presentación de Denuncias ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
3. Guía sobre Competencia para Asociaciones Empresariales.
4. Guía sobre Colusiones en Licitaciones Públicas.
5. Guía Orientativa sobre la Ley General de Defensa de la Competencia, 42-08.

**SEGUNDO:** Aprobar, como al efecto se aprueban, tal y como fueron presentadas en documento anexo, formando parte integral de esta Acta, las **Fichas Técnicas** para la investigación y análisis de los casos e instrucción de los expedientes detallados a continuación:

1. Del Mercado Relevante y la Determinación de la Posición Dominante acorde a los artículos 8 y 9 de la Ley No. 42-08.
2. Prácticas Concertadas y Acuerdos Anticompetitivos. Artículo 5 de la Ley No. 42-08.
3. Del Abuso de la Posición Dominante. Artículos 6 y 7 de la Ley No. 42-08.
4. De la Competencia Desleal. Artículos 10 y 11 de la Ley 42-08.
5. De la Revisión de Actos Jurídicos Estatales. Artículo 14 de la Ley No. 42-08.
6. Tratamiento de las Ayudas Estatales. Artículo 15 de la Ley No. 42-08.
7. De los Estudios e informes de Condiciones de Competencia en los Mercados.
8. Criterios para la graduación de las multas. Artículo 62 de la Ley No. 42-08.

**TERCERO:** Aprobar como al efecto se aprueba el **Glosario de Términos**, tal y como fue presentado en documento anexo, formando parte integral de esta Acta.

**CUARTO:** Aprobar como al efecto se aprueba, el **Flujo-grama del procedimiento Administrativo de Aplicación de la Ley**, tal y como fue presentado en documento anexo, formando parte integral de esta Acta.

**QUINTO:** Aprobar como al efecto se aprueba, el **Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo**, para la fase de aplicación de la Ley, tal y como fue presentado en documento anexo, formando parte integral de esta acta.

Hecha, aprobada, y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**Firmado:** *Michelle Cohen, Presidenta; Magdalena Gil de Jarp, Miembro; Antonio Rodríguez Mansfield, Miembro; Esther L. Aristy, Miembro; y, Marino Andrés Hilario, Miembro.*